RESOLUCIÓN No. 394
(septiembre 24 de 2026)

Por medio de la cual se aprueban unas pólizas.

LA GERENTE DEL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ, nivel I de atención, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80/93 y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Nelson Restrepo Martínez, de Armero Guayabal celebro contrato de prestación de servicios N° 228 de la vigencia 2026 suscrito entre VALERIE CASTRO JIMENEZ y el Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E. de Armero Guayabal Tolima, para: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS DE LA E.S.E. HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ ARMERO GUAYABAL (TOLIMA), CONFORME A LA RESOLUCION N° 000248 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO".**

Que se allega las pólizas de responsabilidad civil profesional.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No 25-03-500000076 de acuerdo al siguiente detalle:

POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Errores u omisiones profesional de salud, gastos de defensa profesional de salud	22/09/2026	22/09/2027	$360.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Armero Guayabal, septiembre 24 de 2026

Yurany Garcia Torres
YURANY GARCIA TORRES
Gerente